

El contrato del alquiler que estableció con el propietario puede prohibir **o** permitir tener animales y fumar tabaco o cannabis en la propiedad. Así, para saber si estas cosas son permitidas, hay que ver lo que está escrito en el contrato del alquiler.

Si el contrato del alquiler prohíbe tener animales y fumar en la propiedad, siempre se puede intentar llegar a un acuerdo amistoso con el propietario. Más vale poner este acuerdo por escrito y firmarlo. **Nada** obliga al propietario a aceptar tal acuerdo.

Al contrario, aun si el contrato del alquiler le permite tener animales o fumar, tiene que tener cuidado con la tranquilidad de los otros inquilinos. Por ejemplo, si su perro ladra toda la noche, eso podría causar problemas. Aun si su contrato del alquiler le permite tener animales.

El contrato del alquiler indica las reglas en su vivienda. Esto puede tener consecuencias en su modo de vida. Por ejemplo, un contrato del alquiler que prohíbe los animales podría ser difícil de aceptar por alguien que siempre ha vivido con un perro. Aquí explicamos lo que nos dice el Tribunal administrativo de la vivienda acerca de los animales, del tabaco y del cannabis.

**ACTION-
LOGEMENT**
LANAUDIÈRE

1-855-394-1778

450-394-1778

<http://logementlanaudiere.org/>

El uso del género masculino es para aligerar el texto.
Imágenes: needpix.com et freepik.com



**ACTION-
LOGEMENT**
LANAUDIÈRE

Guía del inquilino:

Animales, tabaco y
cannabis

LOS ANIMALES

El contrato del alquiler puede prohibir los animales en la vivienda. Si los permite, puede indicar qué especies están permitidas y el número de animales permitidos.

Es muy común que no se permitan animales en el contrato del alquiler, y que sin embargo el propietario tolere su presencia. Si el propietario cambia de opinión o llega un nuevo propietario, nada garantiza que usted pueda conservar sus animales. Siempre es preferible un acuerdo escrito y firmado.

Si sus animales perturban demasiado la tranquilidad de los otros inquilinos (ladridos, excrementos, etc.), el Tribunal administrativo de la vivienda podría ordenarle deshacerse de sus animales o terminar su contrato del alquiler. Incluso si estaba permitido en el contrato.

Un animal de asistencia es una excepción si los animales están prohibidos en el contrato del alquiler. Necesita una boleta médica que pruebe que lo necesita. También necesita probar que el animal ha recibido un entrenamiento especializado por un organismo reconocido. Una vez más, estos animales no deben perturbar la tranquilidad de los otros inquilinos.



TABACO Y CANNABIS

El contrato del alquiler puede prohibir el consumo de tabaco en una vivienda, incluso ¡en toda la propiedad! Si tal es el caso, el incumplimiento de esta regla podría dar lugar a la rescisión de su contrato del alquiler.

Cuando el contrato del alquiler no prohíbe fumar en la vivienda o en la propiedad, tiene usted entonces el derecho de fumar. ¡Cuidado! Si el humo incomoda a los otros inquilinos o les causa problemas de salud, el Tribunal podría quitarle ese derecho, incluso ¡anular su contrato del alquiler! En realidad, las sentencias del Tribunal sobre esta cuestión en los últimos años son a veces contradictorias... depende de cada caso.



En principio, las mismas reglas para el tabaco se aplican al cannabis. La legalización del cannabis es reciente, y en cuanto al consumo por razones médicas, es muy pronto para saber si el Tribunal administrativo de la vivienda permitirá esquivar la prohibición de fumar. Por el momento, más vale ponerse de acuerdo con el propietario, ponerlo por escrito y firmarlo.